

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43293 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 805/2011, con NIG 2906742M20110001865, por auto de 02/10/2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Peninsula Project Management, S.L.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designado ha sido don Salvador Pedraza López como administrador de la empresa Rating Asesores, SLP., con domicilio en c/ Cuarteles, n.º 12-1.ºG, Málaga, 29002 y dirección electrónica concursopeninsulapm@ratingasesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 30 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120082780-1